

-Reservado-

ANEXO

CIFRAS DE JUDICIALIZACIÓN DE CAMPESINOS CULTIVADORES

- En el año 2006 la Presidencia de la República le impuso a la Policía Antinarcoóticos la meta de 1.000 capturas anuales de cultivadores. La judicialización se concentró durante este año en las mismas zonas de la erradicación manual: Nariño, Antioquia y en menor medida el Putumayo y Llanos Orientales.
- Actualmente la Policía Antinarcoóticos no tiene entre sus metas las capturas a cultivadores de ilícitos. Conforme a información de la PONAL se han registrado 1.587 capturas de cultivadores de hoja de coca entre 2005 y 2013. El año en que se realizó el mayor número de aprehensiones fue el 2009 con 893 cultivadores capturados, que corresponden al 56% del total de capturas por este delito¹.
- Congestión judicial de los procesos de extinción del derecho de dominio en los inmuebles con cultivos coca:
 - La Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y Lavado de Activos (UNEDLA) ha iniciado 1.894 investigaciones desde el año 2005 relacionadas con cultivos ilícitos de los cuales se han inhibido 1.026 casos y se han proferido únicamente 49 sentencias. Los inhibitorios en su mayoría se dan porque el bien no se ha identificado adecuadamente (diferencias en los sistemas de georeferenciación), por mala estructuración de la investigación, porque son baldíos de la nación, porque son predios de desplazados o porque los campesinos han sido obligados a cultivar.
 - Esto ha generado una gran carga operacional que, en el 2008, representaba la tercera parte de los procesos iniciados, es decir que la capacidad de los fiscales y sus equipos debía dividirse entre atender procesos de lavado de activos de grandes traficantes y extinguir predios de campesinos que, adicionalmente, presentan obstáculos operativos significativos como la ausencia de títulos de propiedad, ubicación de inmuebles en Parques Nacionales Naturales o en tierras baldías del Estado y en zonas con presencia de grupos armados ilegales en donde resulta imposible ocupar y administrar o vender.
 - Para reducir la congestión en la UNEDLA -que cuenta con 23 fiscales (cada uno con cerca de 200 procesos a su cargo) y 5 policías judiciales asignados por la Policía Antinarcoóticos-, la Fiscalía General de la Nación tomó la decisión de transferir estos procesos a las fiscalías seccionales dejando en el nivel central solo los procesos de inmuebles con más de 80 mil matas de cultivos ilícitos (5 hectáreas aproximadamente). Esto quiere decir que la descongestión del nivel central implicará la saturación del nivel local ya que las fiscalías seccionales tienen menos experiencia y menos recursos (como por ejemplo, acceso a sistemas de coordenadas, desplazamientos, peritos, etc.) para proferir las decisiones judiciales.
 - Si bien no existen mediciones exhaustivas o rigurosas sobre el impacto de la judicialización o la extinción de dominio en la reducción de los cultivos de coca,

¹ Aproximación a la situación de las capturas por narcotráfico en Colombia, Policía Nacional de Colombia. Información suministrada en Septiembre de 2013.

-Reservado-

conforme con lo señalado por la Fiscalía General de la Nación², los costos han sido elevados en términos de trabajo de los despachos, procedimientos y diligencias, horas de helicóptero para traslados y pérdida de la legitimidad del Estado, entre muchos otros, que no se compensan con los resultados.

- A continuación se presentan las cifras suministradas por fiscalías seccionales, en aras de visibilizar la problemática que existe en materia de judicialización de los delitos contemplados en los artículos 375 y 376 del Código Penal, relacionados con conservación o financiación de plantaciones y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes:
 - De las 3.390 investigaciones activas por narcotráfico en la seccional de Antioquia, 486 corresponden al delito de conservación o financiación de plantaciones y de éstas 240 corresponden a la región del Bajo Cauca y 144 al Oriente Antioqueño
 - En la seccional de Cauca de los 1.546 procesos relacionados con narcotráfico, ninguno corresponde al artículo 375 del Código Penal
 - De los 24 procesos activos en la seccional de Chocó por conservación o financiación de plantaciones ilícitas, 23 se encuentran en fase de indagación y 1 en juicio .
 - En la seccional de Mocoa de los 180 casos activos por delitos relacionados con el narcotráfico, 169 son casos por el delito de conservación o financiación de plantaciones con 180 indiciados de los cuales 7 son conocidos y los restantes están en averiguación
 - En la seccional de Neiva se encuentran 63 casos por Ley 906 de los delitos contemplados en el artículo 375, de los cuales 52 están inactivos (31 archivados, 5 precluidos, 15 con sentencia condenatoria y 1 con sentencia absolutoria). De los 11 procesos activos 9 están en fase de indagación y 2 en juicio. Por la Ley 600 el total de casos por el mismo delito es de 26, de los cuales solo 1 está activo, de los 25 restantes 11 están en inhibitorio, 8 en preclusión y 6 tiene sentencia condenatoria

² Reunión sostenida con las Direcciones de la Fiscalía General de la Nación y Fiscales Seccionales Especializados de Villavicencio, Florencia, Popayán, Neiva, Antioquia, Quibdó, Cúcuta, Arauca, Pasto y Mocoa realizada durante los días 10 y 11 de Septiembre del año en curso.